

**Elementos de los Lineamientos para Incorporar la Perspectiva de Género  
en los Programas Presupuestarios Federales  
SADER, Programas con ROP sin recursos en Anexo 13**

Elementos	Programas con ROP sin Recursos en Anexo 13				
	S261	S240 PCEF	S263 PSIA	S053 PARD	S052
<b>1 Introducción</b>					
Introducción, considerandos y fundamentación					
Diagnóstico de la problemática		No aplica			
Tendencias históricas y situación específica de Mujeres y Hombres; brechas de desigualdad.			No se atiende		
Características sociodemográficas de la población objetivo; estadísticas por sexo, diferenciando necesidades de atención entre				Atiende LIPEGPPF	
Alineación del Programa Presupuestario al marco internacional de derechos de las mujeres, nacional de igualdad y al Marco Programático				Atención parcial	
<b>2 Objetivo general</b>					
Propósito del programa, impacto económico o social en la población, considerando las diferencias y desigualdades entre Mujeres y Hombres					
<b>3 Objetivos específicos</b>					
Orientarse a un resultado directo a ser logrado, en términos de igualdad entre Mujeres y Hombres.					
<b>4 Cobertura</b>					
Ámbito geográfico del programa: nacional, regional, etc.					
Descripción de la cobertura, el tipo de población a la que se dirige el programa, en especial visibilizar a las Mujeres (urbanas, rurales, indígenas, con discapacidad, etc., cuando proceda).					
<b>5 Población objetivo</b>					
A quién se dirige el programa (personas, organizaciones, etc.), diferenciadas por sexo.					
Explicitar, cuando proceda, si incluye Mujeres (urbanas, rurales, indígenas, con discapacidad, etc.).					
<b>6 Requisitos</b>					
Acciones Afirmativas					
Adiciona requisitos a Mujeres para sustituir documentos que no pueden presentar por no tener acceso a las instituciones y a los requisitos de propiedad.					
Eximir a las Mujeres de presentar documentos para demostrar propiedad					
<b>7 Procedimiento de selección (criterios elegibilidad)</b>					
Excluye a Mujeres.					
Identifica claramente las solicitudes presentadas por Mujeres y Hombres.					
Incluye Medidas Especiales de Carácter Temporal (MECT).- Ofrece mayor puntuación a solicitantes de Mujeres u organizaciones de Mujeres.					
MECT.- Define un porcentaje de recursos específico (cuota) para Mujeres.					
MECT.- Dar prioridad a las solicitudes de Mujeres.					
<b>8 Características de los apoyos</b>					

**Elementos de los Lineamientos para Incorporar la Perspectiva de Género  
en los Programas Presupuestarios Federales  
SADER, Programas con ROP sin recursos en Anexo 13**

<b>Elementos</b>	<b>Programas con ROP sin Recursos en Anexo 13</b>				
1) Los apoyos que reciban Mujeres no serán menores a los de los Hombres.					
2) Solicita a las Mujeres y a organizaciones de Mujeres aportes de contraparte menores que los solicitados a los hombres, sus organizaciones u organizaciones mixtas.					
3) Considerar apoyos adicionales espacios de cuidado para las hijas e hijos de las participantes de los proyectos.					
4) Apoyos especiales de asesoría y desarrollo de capacidades.					
5) Apoyos que faciliten el acceso de las Mujeres a las tecnologías de la información y de la comunicación (TICs).					
6) Asegurar que los apoyos en especie (reuniones, eventos, etc.) se realicen en espacios y horarios que garanticen la participación de Mujeres					
<b>9 Instancias participantes</b>					
Incluir en los criterios a instancias consultivas, normativas o de participación colegiada especializadas en género e igualdad entre Mujeres y Hombres.					
<b>10 Coordinación interinstitucional</b>					
Fomentar mecanismos de coordinación con otros programas del mismo o distinto sector de la APF, para asegurar la complementariedad y evitar la duplicidad de los apoyos.					
La coordinación institucional deberá potenciar el impacto de los recursos en la vida de las Mujeres, fortalecer su participación, su empoderamiento, ampliar la cobertura de las acciones y reducir gastos administrativos.					
<b>11 Evaluación</b>					
<b><u>Evaluación Interna</u></b>					
1) Registro de todas las solicitudes que no alcanzaron elegibilidad e identificar obstáculos específicos de las Mujeres para acceder a los bienes y servicios del programa. 1/					
2) Incorporar indicadores de género. 2/					
3) Incorporar en todos los indicadores la perspectiva de género.1/					
4) Instructivos, formatos, indicadores y todos los instrumentos para monitoreo y evaluación, redactados en lenguaje incluyente y con información desagregada por sexo cuando proceda.					
<b><u>Evaluación Externa</u></b>					
Instancias de evaluación externa con capacidades técnicas y profesionales para incorporar el enfoque de género en las evaluaciones.					
<b>La evaluación debe contener al menos:</b>					

**Elementos de los Lineamientos para Incorporar la Perspectiva de Género  
en los Programas Presupuestarios Federales  
SADER, Programas con ROP sin recursos en Anexo 13**

<b>Elementos</b>	<b>Programas con ROP sin Recursos en Anexo 13</b>				
1) Cantidad de Mujeres apoyadas por el programa. 3/					
2) Evaluación diferenciada por sexo, ya sea por personas o por organizaciones y proporción de participación de las Mujeres. 4/					
3) Definición de indicadores de género y metas con perspectiva de género.					
4) Identificación de los obstáculos que encuentran las Mujeres para acceder a los bienes y servicios del programa.					
5) Registro de buenas prácticas en materia de igualdad entre Mujeres y Hombres.					
6) Recomendaciones dirigidas a mejorar los programas desde la perspectiva de género.					
<b><u>Con base en el Numeral Noveno</u></b>					
Asegurar que sus indicadores estén alineados al PND 2013-2018					
Asegurar que sus indicadores estén alineados a los objetivos estratégicos del PROIGUALDAD					
Asegurar que sus indicadores son pertinentes en términos de igualdad de género, tipo de población e interculturalidad					
Los indicadores permiten medir la participación de Mujeres diferenciadas por: urbanas, rurales y indígenas					
Definición de metas con perspectiva de género					
<b>12 Difusión</b>					
Explicitar cómo contribuye a promover el acceso igualitario entre Mujeres y Hombres a los beneficios del programa.					
Las ROP, objetivos, características, funcionamiento y beneficios del Programa, así como resultados de las evaluaciones y el padrón de la población beneficiaria, se difundirán en medios accesibles, en especial las convocatorias.					
Además de difundir la información en el DOF y otros medios oficiales, hacer uso de medios alternativos, tales como radioemisoras con audiencia local, (comunitarias o comerciales), perifoneos, pinta de bardas, etc.					
<b>13 Contraloría Social</b>					
Para realizar el seguimiento y vigilar el cumplimiento de las acciones del programa, se integrarán comités de contraloría social con participación mayoritaria de Mujeres,					
<b>14 Quejas y denuncias</b>					
Se explicitará la alternativa de presentar quejas y denuncias sobre cualquier asunto relativo a la operación del programa, además de los que produzcan discriminación contra las Mujeres o se contravenga la normativa en materia de igualdad entre Mujeres y Hombres.					

**Elementos de los Lineamientos para Incorporar la Perspectiva de Género  
en los Programas Presupuestarios Federales  
SADER, Programas con ROP sin recursos en Anexo 13**

Elementos	Programas con ROP sin Recursos en Anexo 13				
Medios para presentar las quejas y denuncias deben ser de fácil acceso, sin ninguna distinción que atente contra la dignidad humana.					
Establecer espacios y mecanismos adecuados para la recopilación de quejas y denuncias.					
Los formatos establecidos para este fin, deberán tener enfoque de género y lenguaje incluyente.					
<b>15 Formatos de registro (Numeral 8 LIPEGPPF)</b>					
1) La información desagregada por sexo de las y los beneficiarios directos y/o indirectos;					
2) Instructivo que incorpore el lenguaje incluyente y la perspectiva de igualdad de género;					
3) Diseños de los registros administrativos con perspectiva de género y con información adecuada para el monitoreo y la evaluación, y					
4) Espacio para documentar las solicitudes rechazadas con registro de causas específicas, para poder identificar los obstáculos específicos que tienen las Mujeres para acceder a los servicios y bienes del programa y en su caso las causas comunes que le impiden acceder a los mismos.					
<b>16 Lenguaje incluyente</b>					
Su redacción evita el uso de acotaciones, términos o frases utilizadas en masculino y no contiene implícitamente la referencias a Mujeres y a Hombres por igual.					
<b>Observaciones generales</b>					
S261 Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola					
S240 Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas					
S263 Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria					
S053 Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa					
S052 Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa (1)					

**Acciones Afirmativas.** son el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, para acelerar la igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres para garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios: